

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021)
SUCESSION
Radicado: 2020-00176

No se accede a la solicitud que realiza el nuevo apoderado de los señores ANGELA MARÍA RESTREPO PAREJA, identificada con la cédula de ciudadanía número 43'084.130; CARLOS MARIO RESTREPO PAREJA, identificado con la cédula de ciudadanía número 70'751.891; CLARA LUCIA RESTREPO PAREJA, identificada con la cédula de ciudadanía número 42'897.763; GLADYS ELENA RESTREPO PAREJA, identificada con la cédula de ciudadanía número 42'887.886; IVÁN DARIO RESTREPO PAREJA, identificado con la cédula de ciudadanía número 71'740.252; JUAN DIEGO RESTREPO PAREJA, identificado con la cédula de ciudadanía número 71'733.299 y LUIS FERNANDO RESTREPO PAREJA, identificado con la cédula de ciudadanía número 71'720.693, tendiente a ser reconocidos como herederos por representación de su padre señor MARIO RESTREPO SÁNCHEZ, hijo fallecido del señor RAMÓN EMILIO RESTREPO RUIZ hermano de la causante la señora CARLINA RESTREPO RUIZ, lo anterior por cuanto la presente sucesión se abrió en el cuarto orden hereditario, vale decir, sobrinos, pues para la época del fallecimiento de la señora RESTREPO RUIZ, ninguno de sus hermanos se encontraba vivo, y esta decantado por la jurisprudencia que en el cuarto orden hereditario no existe la figura de la representación, que es lo que se pretende.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

87f485e228b752abd1ab78b5e66dc025c2c1a23539b58e524921dc84033508aa

Documento generado en 08/07/2021 08:42:12 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>